



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

**SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN, DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO.**

Presidió la sesión la Diputada Neyda Aracelly Pat Dzul y fungieron como secretarios los diputados Álvaro Cetina Puerto y Francisco Rosas Villavicencio.

Pasada la lista de asistencia, el Secretario Diputado Álvaro Cetina Puerto informó a la Presidencia que se cuenta con el cuórum reglamentario, por lo que se declaró legalmente constituida la sesión, siendo las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos. Se justificó la inasistencia de la Diputada Larissa Acosta Escalante y de los diputados Wilber Dzul Canul y Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro.

La Diputada Presidenta dio lectura al orden del día y, acto seguido, sometió a discusión y votación la síntesis del acta con motivo de la sesión ordinaria celebrada por el H. Congreso del Estado en fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro, al no haber discusión se sometió a votación, aprobándose por unanimidad. Posteriormente, informó a la Asamblea que debido a que los dictámenes en cuestión proponen reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es necesario que este Honorable Congreso del Estado se erija como **Constituyente Permanente**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que realizó la declaratoria correspondiente.

Seguidamente, dieron lectura a los asuntos en cartera:

- Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública.

La Diputada Presidenta consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente el decreto contenido en el mismo, sometiéndolo a votación de forma económica, siendo aprobada dicha dispensa por

Neyda Aracelly Pat-Dzul



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

unanimidad. Concluida la lectura, la Diputada Presidenta informó a la Asamblea que el presente dictamen contiene el decreto por el que el Congreso del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforma y adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública. Posteriormente, consultó a la Asamblea, la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en esos momentos, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad, para lo cual hicieron uso de la voz para hablar a favor los diputados **Daniel Enrique González Quintal, Gaspar Armando Quintal Parra y Marco Antonio Pasos Tec.** Considerándose suficientemente discutido el dictamen por unanimidad, se sometió a votación de forma nominal, siendo aprobado por unanimidad. Se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.

- Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que el Congreso del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 3°, 4° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal.

La Diputada Presidenta consultó a la Asamblea la dispensa del trámite de lectura del dictamen con el objeto de que se leyera únicamente el decreto contenido en el mismo, sometiéndolo a votación de forma económica, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad. Concluida la lectura, la Diputada Presidenta informó a la Asamblea que el presente dictamen contiene el decreto por el que el Congreso del Estado de Yucatán, aprueba en sus términos la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 3°, 4° y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección y cuidado animal. Posteriormente, consultó a la Asamblea, la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en esos momentos, siendo aprobada dicha dispensa por unanimidad, para lo cual hicieron uso de la voz para hablar a favor el **Diputado José Julián Bustillos Medina** y las **diputadas Itzel Falla Uribe y Rosana de Jesús Couch Chan.** Considerándose suficientemente discutido el dictamen por unanimidad, se sometió a votación de forma nominal, siendo aprobado por unanimidad. Se turnó a la Secretaría de

Neyda Aracelly Pat Dzul



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

la Mesa Directiva para la elaboración de la Minuta correspondiente y a la Secretaría General del Poder Legislativo para recabar las firmas.

Seguidamente, la Diputada Presidenta dio por clausurados los trabajos del **Constituyente Permanente**.

En asuntos generales, hizo uso de la voz el **Diputado Eric Edgardo Quijano González**, en representación de la Fracción Legislativa del Partido morena, así como de las representaciones Legislativas del Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la base quinta del artículo 77; y se adiciona la fracción XVII al artículo 87, ambos de la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de austeridad. Seguidamente, hizo uso de la voz la **Diputada Rosana de Jesús Couoh Chan** para presentar a nombre de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar en el Código Penal del Estado de Yucatán el delito de Acecho. Las **diputadas Manuela de Jesús Cocom Bolio, María Teresa Boehm Calero y Melba Rosana Gamboa Ávila** solicitaron suscribirse a dicha iniciativa, lo cual fue admitido. Posteriormente, hizo uso de la voz el **Diputado Javier Renán Osante Solís** para presentar a nombre de la Fracción Legislativa del Partido Movimiento Ciudadano, una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se modifica el Código de la Administración Pública de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de inclusión laboral a las personas Adultas Mayores en el Estado de Yucatán. El **Diputado Marco Antonio Pasos Tec** solicitó suscribirse a dicha iniciativa, lo cual fue admitido.

Las iniciativas presentadas fueron turnadas a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

No habiendo más asuntos que tratar, se propuso la celebración de la siguiente sesión ordinaria para el día miércoles cuatro de diciembre del año en curso, a las doce horas. Dicha propuesta, al ser sometida a votación, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se clausuró legalmente la sesión, siendo las seis horas con veintitrés minutos del día miércoles veintisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro, redactándose la síntesis, que se firma para su debida constancia, por los integrantes de la

Neyda Aracely Pardo



LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Mesa Directiva. El texto íntegro de esta sesión se consigna en el acta respectiva y de igual forma se traslada al Diario de los Debates.

PRESIDENTA:

Neida Aracelly Pat Dzul.
DIP. NEYDA ARACELLY PAT DZUL.

SECRETARIO:

[Firma]
DIP. ÁLVARO CETINA PUERTO.

SECRETARIO:

[Firma]
DIP. FRANCISCO ROSAS VILLAVICENCIO.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISIETE.